



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 22 MAR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 92 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (a):
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISCCION DE LA UGEL 02.

Presente. -

Asunto : TALLER VIRTUAL: USO ADEUCADO DEL PORTAL SISEVE PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS REPORTADOS.

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU
c) R.M. N° 274 – 2020 - MINEDU
d) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2024
e) ESSE2024-INT- 34522

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Al respecto, El Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo la UGEL 02 realizará el **TALLER VIRTUAL: "USO ADEUCADO DEL PORTAL SISEVE PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS REPORTADOS"** dirigido a los directivos y Responsables de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 02, a fin de fortalecer las capacidades para la atención de manera oportuna de los casos de violencia escolar dentro del Portal del SISEVE.

Dicho Taller se llevará acabo de acuerdo a lo programado:

DÍA	HORA	LINK
27 de marzo de 2024	10:00am.	https://acortar.link/cTFGSO
	2:00pm.	https://acortar.link/X7vhWX

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024